



Sección supletoria del día 15 de Junio de 1897 a la ordenación del día 3.

En el presentor.

En la villa de San Javier a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete, se dio la acta de su Junta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel José López, asistiendo el Sr. D. D. Ferrández, se reunieron en todas las Casas de los vecinos, D. Ferrández López, y al margen, con objeto de celebrarse la presente sesión supletoria de Caballeros. Vista a la ordenación del día tres que no pudo tener efecto por falta de número de Caballeros, asistiendo a la presente sesión principal por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de todos y fijándose en todas sus partes. A seguir se dio lectura a los Partidos oficiales y de los dos de sus recibidos desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Recurso de alacala

Por el Secretario de la Corporación y el Sr. D. Ferrández, se dio lectura a la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia num. 1307, de fecha dos de electoral, recibida el día, tras escribiendo al Sr. D. Delegado de la misma, cuya autenticidad en uso de las atribuciones que le confiere el art. 88 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893, ha acordado en 25 de Mayo pasado declarar desagradables al Sr. Presidente como Alcalde del Municipio y demás Caballeros que comparecen en el mismo, al pago de 370 pesetas, 38 céntimos por el concepto de consumos que resultan en descubierto en el 2º trimestre del presente ejercicio 1896-97, el correspondiente acordado por unanimidad. Fue teniéndose en cuenta las razones que motivaron el retraso del abono de la entidad que se reclama, como son, las gran escasez de aguas y la pérdida total de toda clase de conejas, siendo de lamentar por la rotación que hace mucho tiempo está afectando a esta villa, los resultados negativos del procedimiento ejecutivo y la gran emigración de estos vecinos al extranjero y otros puntos en busca de trabajo por cuyas causas es por lo que existe un grandísimo descubierto de difícil de realizar; se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación municipal recurra en alacala del acuerdo del Sr. Delegado ante el Sr. Ministro de Hacienda dentro del plazo que la ley exige, con el fin de que exista de los procederes varios que asisten a esta Corporación se sirva considerar de la misma la responsabilidad.

Se certifica que de este artículo y con respecto a exposición se acuerda por el conducto ordinario al Sr. Sr. Ministro de Hacienda.

Dadas.

Dada cuenta de la comunicación num. 128 de fecha doce de los convenientes manada de la presidencia de la Comisión mixta de reclutamiento con objeto que informe esta Corporación sobre lo que del particular se le ofrezca.

